



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION N° 119/80

Salta, 29 de diciembre de 1980

VISTO:

La nota elevada por la Enf. María Teresa ERIONES, L.U. 9723, en el sentido de poder inscribirse fuera de término en la asignatura Ciencias Sociales II, para tener derecho a rendir el examen en el Turno Febrero/Marzo 1981; y

CONSIDERANDO:

Que la inscripción de la citada alumna en la Licenciatura en Enfermería fue recientemente aceptada; y

Que la no aprobación de este pedido significaría un considerable retraso en la Carrera; y

Que por el artículo 2° de la Resolución 347/77, los Titulares de las Unidades Académicas con jurisdicción sobre la Carrera podrán autorizar a un alumno a rendir en condición de libre, en carácter de excepción, cuando hubieran razones que así lo aconsejaren;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Artículo 1°. Autorizar a la Enf. María Teresa ERIONES, L.U. 9723, alumna regular de la Licenciatura en Enfermería de este Departamento, a rendir examen en el turno Febrero/Marzo de 1981 en condición de libre, la asignatura Ciencias Sociales II.

Artículo 2°. Signa a conocimiento del Señor Rector, de Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

mas/RE

As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.



Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.